San Fernando del Valle de Catamarca, Mayo de 2016.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de la Capital
C.P.N Juan Cruz Miranda

NOTA
Nº_____

Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarles la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del **Proyecto de Comunicación** adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

San Fernando del Valle de Catamarca, Mayo de 2016.-

BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

PROYECTO: **COMUNICACION**

AUTOR: ***Concejal María Jimena Herrera***

FUNDAMENTOS

Que el presente proyecto tiene por objeto el cumplimiento de la Ordenanza Nº 5820/14, la que establece que el Ejecutivo Municipal realice la reparación y/o instalación de nuevas luminarias en el Bº Choya Viejo -sector norte-

A través de un recorrido por la zona indicada, se ha comprobado la falta de mantenimiento de los elementos y artefactos luminarios, como así también la antigüedad de los mismos, lo que provoca que el servicio se deficitario. Por otra parte, existen varios sectores en el barrio en el cual encontramos la ausencia de iluminación, lo cual genera un lógico y potencial peligro para los vecinos.

Por lo expresado, pido a mis pares su acompañamiento en este proyecto de Comunicación.

San Fernando del Valle de Catamarca, Mayo de 2016.-

PROYECTO

EL **CONCEJO DELIBERANTE**
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

Artículo 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a dar estricto cumplimiento a lo normado por la Ordenanza N° 5820/14.

Artículo 2°: DE FORMA.-